



Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola

LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN N°058-2024-CO/UNATEFSIL

San Ignacio, 29 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 036-2024-UNATEFSIL-CO/VPI, el Informe Legal N° 064-2024-UNATEFSIL/P-OAJ y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, según Ley N° 31562, se creó la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°057-2023-MINEDU, de fecha 09 de mayo del 2023, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 036-2024-UNATEFSIL-CO/VPI, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita opinión legal sobre el proyecto de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Informe Legal N° 064-2024-UNATEFSIL/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que, conforme al marco normativo vigente, resulta PROCEDENTE la aprobación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024, se aprueba por UNANIMIDAD las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N°30220; la Resolución Viceministerial N°057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNATEFSIL, que aprueba el Estatuto UNATEFSIL y la Resolución N°005-2024-UNATEFSIL-P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNATEFSIL;



**Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio
de Loyola**

LEY N° 31562, Ley de creación de la UNATEFSIL

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL, documento que forma parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Vicepresidencia de Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA
SAN IGNACIO DE LOYOLA DE CAJAMARCA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ulises Peña Carmelo
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Abg. Christian Guillermo Corpa Zúñiga
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA- UNATEFSIL



DOCUMENTO N° 001-2024-UNATEFSIL

LINEAS DE INVESTIGACION

SAN IGNACIO

2024

Contenido

I. PRESENTACION	3
II. BASES LEGALES	4
III. LISTADO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION	6
IV. DEFINICION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION	12
V. GRUPOS DE INVESTIGACION	12
VI. OBJETIVOS Y JUSTIFICACION	12
VII. LIDERES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION	13
VIII. ARTICULACION DE LAS LINEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACION	13
IX. IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y EVALUACION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION	13
1. Identificación	13
2. Priorización.....	13
3. Evaluación.....	13



I. PRESENTACION

La Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola tiene como objetivo desarrollar la investigación científica y tecnológica articulada a las necesidades de la región y el país, acciones desarrolladas por investigadores universitarios que busca alternativas a la solución de los principales problemas que aqueja según las carreras profesionales que oferta la universidad.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 48 de la ley universitaria, responde a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías, que contribuya a innovar y mejorar las condiciones en la producción de bienes y servicios orientado a un desarrollo sostenible.

Es importante indicar que las líneas de investigación, son enfoques establecido de la realidad local, regional y nacional, las cuales direcciona y fortalece la iniciativa y el planteamiento de la investigación en cada uno de los campos temáticos de las carreras profesionales de la UNATEFSIL, conllevando a obtener resultados viables en el conocimiento científico y tecnológico.

Las líneas de investigación son importantes para el desarrollo investigativo constituyen un norte en el impulso de planteamientos y propuestas dados por los estudiantes y docentes con miras a que la universidad produzca ciencia, tecnología para satisfacer las necesidades de la población en todos los campos académicos cumpliendo con las exigencias de la ley Universitaria N°30220.

Por lo tanto que la Vicepresidencia de Investigación pone en conocimiento la propuesta de las líneas de investigación, elaboradas en base a las ocho carreras profesionales que fueron analizadas, discutidas, consensuados con el equipo de trabajo de la universidad, sumado a ello con el recojo de opiniones de profesionales que laboran en la región para cada especialidad, más la utilización de la guía de CONCYTEC, la experiencia de los participantes contribuyo enormemente para lograr el propósito requerido por la comunidad científica Universitaria.

II. BASES LEGALES

La UNATEFSIL se rige por el siguiente marco legal:

La Constitución Política del Perú.

Ley Nro. 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

Ley Nro. 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

Ley 31562 que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

Decreto Legislativo Nro. 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Decreto Legislativo Nro. 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Decreto Legislativo Nro. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Decreto Legislativo Nro. 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Decreto Legislativo Nro. 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nro. 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Decreto Supremo Nro. 054-2018-PCM, Decreto Supremo que Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

Decreto Supremo Nro. 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP).

Decreto Supremo Nro. 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

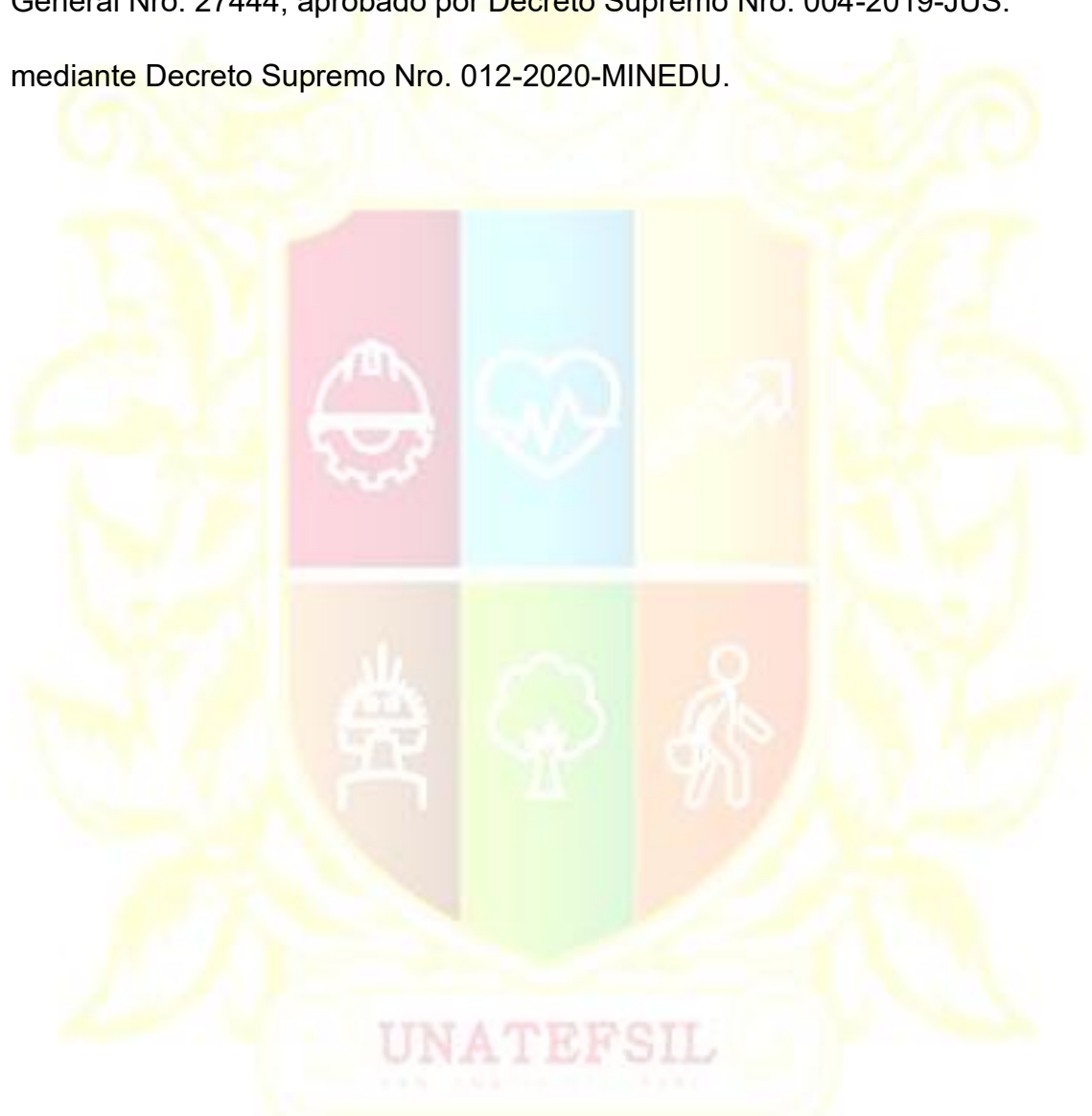
Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nro. 003-2018-PCM/SGP, aprueba la Directiva Nro. 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado; y modificatorias.

Resolución Ministerial Nro. 588- 2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas”.

Resolución Viceministerial 244-2021 - MINEDU, de 27 de julio 2021.

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030, aprobada en Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS.

mediante Decreto Supremo Nro. 012-2020-MINEDU.



III. LISTADO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION

<u>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</u>		
I. <u>FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD</u>		
<u>CARRERA PROFESIONAL</u>	<u>ÁREA</u>	<u>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</u>
1.1. <u>MEDICINA HUMANA</u>	1.1.1. <u>Medicina Preventiva</u>	• <u>Enfermedades crónicas e infecciosas</u>
		• <u>Salud mental y bienestar</u>
		• <u>Estilo de vida y comportamientos saludables</u>
		• <u>Tecnología y herramientas para la prevención</u>
		• <u>Poblaciones vulnerables</u>
		• <u>Política y sistemas de salud</u>
	1.1.2. <u>Medicina de Emergencias</u>	• <u>Traumas y lesiones</u>
		• <u>Cardiología de emergencias</u>
		• <u>Cuidados críticos</u>
		• <u>Emergencias pediátricas</u>
		• <u>Toxicología y emergencias químicas</u>
		• <u>Salud pública y prevención para emergencias</u>
		• <u>Educación y capacitación</u>
	1.1.3. <u>Cuidados intensivos</u>	• <u>Ventilación mecánica y respiración</u>

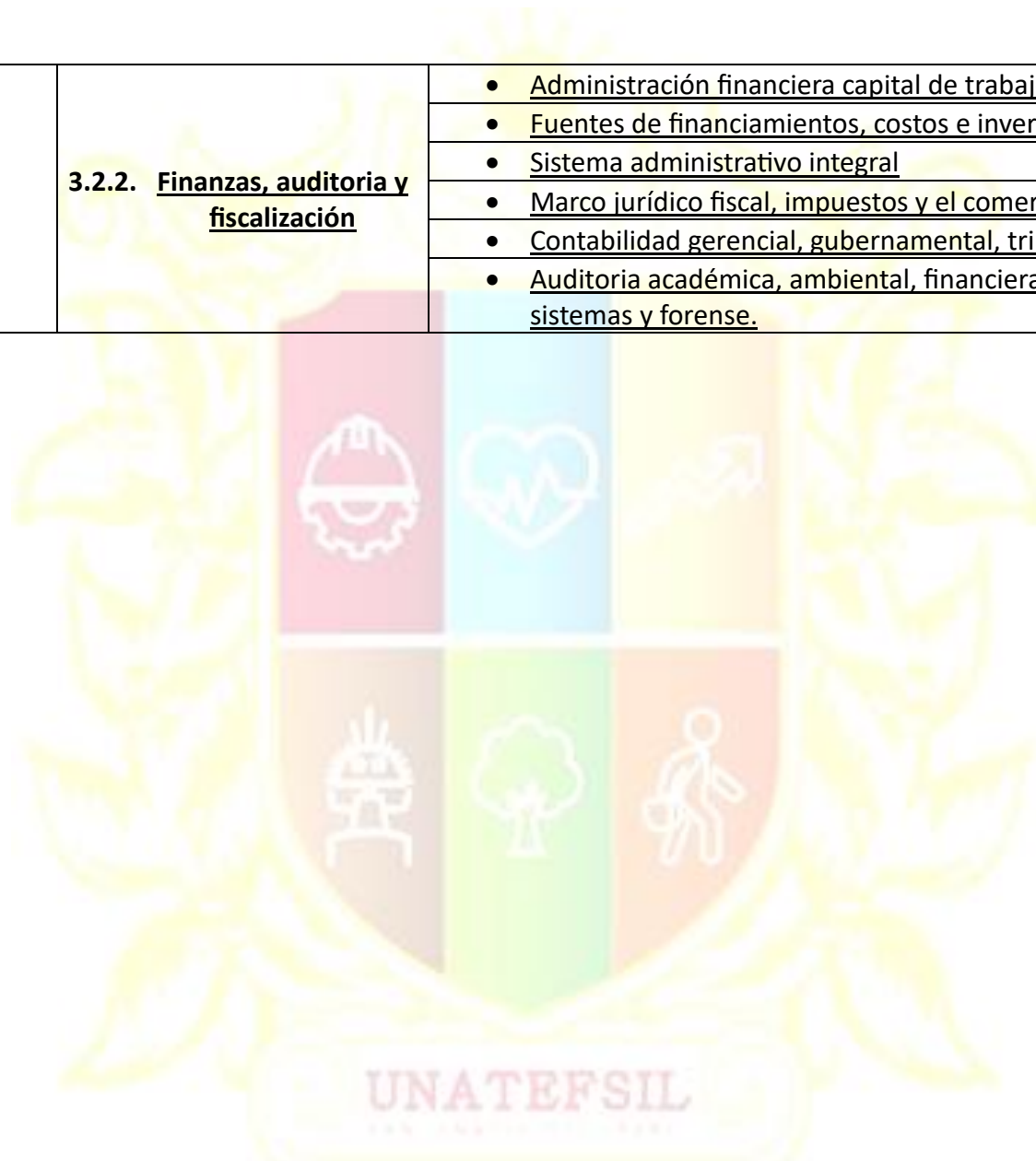
		• <u>Manejo del dolor y sedación</u>
		• <u>Infección y sepsis</u>
		• <u>Nutrición y metabolismo</u>
		• <u>Monitoreo y tecnología</u>
		• <u>Cuidados paliativos y ética</u>
		• <u>Investigación traslacional, biología molecular y resistencia bacteriana.</u>
	1.1.4. <u>Medicina tropical</u>	• <u>Enfermedades tropicales</u>
		• <u>Zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores</u>
		• <u>Enfermedades prevalentes (COVIC, TBC, iras, coleras, etc)</u>
		• <u>Gestión Administrativa y atención en salud</u>
1.2. <u>ENFERMERÍA</u>	1. <u>Gestión y Administración en salud y Ciencias Clínicas</u>	• <u>Diagnostico en salud</u>
		• <u>Desempeño en atención al paciente</u>
		• <u>Médico quirúrgico y cuidados críticos</u>
	1.2.2. <u>Atención directa Salud poblacional</u>	• <u>Cuidados pediátricos y gerontológicos</u>
		• <u>Enfermedades complejas</u>
		• <u>Tecnologías y herramientas, educación</u>
		• <u>Políticas y sistemas de salud</u>
		• <u>Salud infantil y en general</u>
		• <u>Sistema de salud</u>
		• <u>Nutrición y seguridad alimentaria</u>
		• <u>Monitoreo y tratamientos en la unidad de cuidados intensivos</u>
		• <u>Enfermedades infecto contagiosas y tratamientos</u>
		• <u>Salud ambiental</u>

		• <u>Salud de los pueblos originarios</u> • <u>Salud infantil en general</u>
II. FACULTAD: CIENCIAS DE LA INGENIERIA		
2.1. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2.1.1. <u>Procesamiento de cultivos tropicales, silvícola, cárnicos, lácteos y acuícolas.</u>	• <u>Diseño de procesos de productos agroindustriales y forestal.</u>
		• <u>Identificación, evaluación, producción y seguridad de compuestos bioactivos de origen natural como ingredientes alimentarios.</u>
		• <u>Industrialización del cuero</u>
		• <u>Obtención de bioinsumos a partir de extractos vegetales</u>
		• <u>Obtención de productos naturales con fluidos supercríticos.</u>
		• <u>Técnicas emergentes de conservación de frutas y verduras</u>
		• <u>Valoración de los subproductos</u>
	2.1.2. <u>Tecnología de maquinarias y calidad de productos.</u>	• <u>Diseño de prototipos agroindustriales</u> • <u>Desarrollo de nuevos equipos tecnológicos de la agroindustria.</u>
2. INGENIERÍA AMBIENTAL	2.2.1. <u>Recursos naturales y el impacto de la contaminación ambiental</u>	• <u>Sistema de información y procesamiento digital de imágenes y señales</u>
		• <u>Contaminación suelo, aire y agua</u>
		• <u>Tecnología para residuos y pasivos ambientales, biorremediación.</u>
		• <u>Impacto ambiental de Ecosistemas Naturales y ecotoxicología y química ambiental.</u>
	2.2. <u>Derivación tecnológica ambiental</u>	• <u>Optimización del recurso hídrico y uso sostenible</u> • <u>Tratamiento y reúso de aguas residuales, residuos sólidos y remediación de suelos contaminados</u>

	2.2.3. <u>Cambio climático</u> <u>impacto de la</u> <u>economía y</u> <u>desarrollo sostenible</u>	• <u>Energías limpias y renovables y el cambio climático</u> • <u>Contaminación minera, evaluación de las áreas de protección y conservación nacional</u> • <u>Impacto de la contaminación ambiental rural y urbano</u>
2.3. <u>INGENIERÍA FORESTAL</u>	2.3.1. <u>Producción forestal y</u> <u>mejoramiento</u> <u>genético</u>	• <u>Biodiversidad, manejo sustentable de los recursos forestales</u>
		• <u>Biotecnología e ingeniería genética</u>
		• <u>Suelos, nutrición, fertilización y producción sustentable</u>
	3.2. <u>Sistema de producción</u> <u>forestal sostenible</u>	• <u>Sistema de propagación y manejo de plantación y bosques forestales.</u>
		• <u>Planificación para la conservación, restauración de bosques y servicios ecosistémicos</u>
		• <u>Sistema de producción forestal y agroecosistemas.</u>
	3.3. <u>Industria de la madera</u>	• <u>Tecnología de procesamiento de la madera, control y calidad dendrocronología.</u>
2.4. <u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>	2.4.1. <u>Robótica y</u> <u>automatización e</u> <u>inteligencia artificial</u>	• <u>Simulación y control de robots</u>
		• <u>Sistema de computación, control inteligente.</u>
		• <u>Redes neuronales y algoritmos genéticos e inteligencia artificial.</u>
		• <u>Sistemas inteligentes colaborativos.</u>
		• <u>Sistemas de computación control inteligente.</u>
	2.4.2. <u>Tecnología de la</u> <u>información y</u> <u>comunicaciones</u>	• <u>Procesamiento digital de señales.</u>
		• <u>Computación grid, sistema de datos, informática educativa y gerencial.</u>
		• <u>Salud electrónica, cloud computing, tecnología móvil.</u>

		• <u>Interacción hombre computadora, seguridad informática.</u> • <u>Ingeniería de software, telemedicina, sistemas de comunicación digital, inalámbrica, sensores y tecnología fotónica.</u>
III. FACULTAD: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
3.1. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.1.1. Administración de empresas y gestión publica	• <u>Planeamiento (estratégico, operativo, táctico)</u>
		• <u>Organización (lineal, funcional horizontal)</u>
		• <u>Dirección (liderazgo, buen gobierno corporativo)</u>
		• <u>Control (interno, manejo de riesgo)</u>
		• <u>Recursos humanos (gestión de talento)</u>
		• <u>Emprendimiento</u>
		• <u>Sostenibilidad y valor compartido</u>
		• <u>Informalidad laboral y empresarial</u>
	3.1.2. Comercio, auditoria y finanzas	• <u>Finanzas corporativas</u>
		• <u>Estudio de mercado bienes y servicios, comercialización</u>
		• <u>Sistema de atención al cliente y comercio exterior</u>
		• <u>Valoración empresarial, riesgo, distribución y comunicación.</u>
		• <u>Sistema contable y administrativo, sistema de presupuesto y auditoria.</u>
	3.1.3. Economía, marketing y publicidad	• <u>Gestión, control interno y de activo.</u>
		• <u>Diagnostico macroeconómico, economía monetaria, cooperativa, agropecuaria.</u>
		• <u>Competitividad sectorial, economía del seguro y público.</u>
		• <u>Campañas publicitarias, auditoria de marca y relaciones públicas.</u>
3.2. CONTABILIDAD	3.2.1. Contabilidad financiera y administrativa	• <u>Estados e información financieros, sociedades, costos y presupuestos</u>

	3.2.2. Finanzas, auditoria y fiscalización	• <u>Administración financiera capital de trabajos y activos fijos.</u>
		• <u>Fuentes de financiamientos, costos e inversión.</u>
		• <u>Sistema administrativo integral</u>
		• <u>Marco jurídico fiscal, impuestos y el comercio exterior.</u>
		• <u>Contabilidad gerencial, gubernamental, tributación.</u>
		• <u>Auditoria académica, ambiental, financiera, gestión de calidad, de sistemas y forense.</u>



IV. DEFINICION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION

Las líneas de investigación son áreas temáticas específicas dentro de un campo de estudio que guían y concentran los esfuerzos del instituto de investigación y grupos de investigadores. Estas líneas permiten organizar, estructurar y enfocar los proyectos de investigación, promoviendo un trabajo más coordinado y significativo.

V. GRUPOS DE INVESTIGACION

Los grupos de investigación compuestos por académicos, estudiantes y científicos, Contribuyen en la planificación, diseño de proyectos, ejecución y monitoreo de la investigación, dentro del marco de las líneas de investigación de un área específica. Dichos grupos interactúan de manera bidireccional con los responsables de las diferentes áreas de la vicepresidencia de investigación considerando las normativas. La UNATEFSIL contará con grupos de investigación que cumplen los requisitos y condiciones que exige los reglamentos, la conformación de estos grupos será respaldada mediante una resolución aprobada por el consejo de investigación y ratificado por el consejo de la comisión organizadora y/o consejo universitario. Los grupos de investigación estarán liderados por docentes elegidos por consenso.

VI. OBJETIVOS Y JUSTIFICACION

Promover actividades de investigación bajo una estructura temática establecidas según el contexto de la realidad local, regional y nacional considerando los ejes académicos de la universidad.

Fortalecer los trabajos de investigación de los estudiantes y docentes priorizando los problemas dentro del enfoque de las líneas de investigación, con temas vinculadas al desarrollo nacional.

Fomentar la generación de conocimiento científico y tecnológico, priorizando los hallazgos de problemas determinados según la competitividad de formación académica, emergencia de talentos y articulando el potencial de recursos naturales que cuenta la región y la innovación tecnológica de necesidad de la población.

VII. LIDERES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION

Los líderes de las líneas de investigación son investigadores académicos que tienen la responsabilidad de coordinar y dirigir los esfuerzos dentro de una línea de investigación específica. Su papel es fundamental para asegurar el éxito y la cohesión del trabajo realizado en las diferentes áreas que establece la institución universitaria.

Los líderes de investigación deben tener un sólido conocimiento y experiencia en el área específica de la línea de investigación, y tener las habilidades, aptitud positiva para gestionar equipos, proyectos y recursos de manera eficiente.

VIII. ARTICULACION DE LAS LINEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACION

La articulación de líneas y grupos de investigación es fundamental para potenciar el desarrollo académico y científico en cualquier área.

□ **Sinergia:** La articulación implica que los grupos trabajen en conjunto en torno a las líneas de investigación, aprovechando la diversidad de enfoques y metodologías.

□ **Proyectos Conjuntos:** Fomentar la creación de proyectos interdisciplinarios que involucren múltiples líneas de investigación y grupos.

□ **Networking:** Facilitar encuentros, seminarios y conferencias para promover el intercambio de conocimientos y experiencias.

IX. IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y EVALUACION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION

La identificación, priorización y evaluación de líneas de investigación son procesos fundamentales para guiar el enfoque y los recursos en un contexto académico o de investigación.

1. **Identificación:** Examinar las tendencias actuales en el campo, así como las necesidades sociales, económicas y culturales. Esto puede incluir revisiones de literatura, informes científicos y consultas con expertos.

2. **Priorización:** Utilizar herramientas como matrices de priorización para evaluar cada línea en función de los criterios establecidos, facilitando una visualización clara de cuáles son las más prometedoras, Involucrando a un comité o grupo de expertos para revisar y validar las decisiones de priorización, asegurando un enfoque participativo.

3. **Evaluación:** Realizar evaluaciones regulares (anuales o bienales) para medir el progreso en función de los indicadores establecidos. Esto permite ajustar estrategias

y enfoques según sea necesario, Implementando un sistema de retroalimentación que permita a los investigadores compartir experiencias y resultados, ajustando así las líneas de investigación según la evolución de las necesidades y contextos de innovación.

